


CALLES.	Vecinos.	NOMBRES.	PERSONAL.		NOMBRES.	Edad.	CALIDAD.		Núm de hombres útiles para el trabajo.	YUNTAS.		CABALLERIAS.		OBSERVACIONES.
			VARONES	HEMBRAS			PARIEN- TES.	SIRVIEN- TES.		DE VAGAS	DE BUBYES	Carros.	MAYORS	
<p>combinados, según y en la forma que se practica en los Regamentos de Carreteros contribuyentes, pasado el cual y hechos las alteraciones que a lugar de las reclamaciones que pudieren presentarse, remítase al Sr. Gobernador Civil con el Reglar opio. Y para que conste lo firmo este Alcaldé con los que saben de los Regamentos de contribuyentes en el día de Mayo de mil ochocientos cincuenta =</p>														
 <p>Antoni Lande Maldonado</p>			<p>Jose Sanchez</p>			<p>Silvestre Rivas</p>			<p>Jose Mar FINEZ</p>			<p>Juan de Molina Pinos.</p>		
<p>Juan Juan de la Torre</p>			<p>Juan Pinera</p>			<p>Joaquin Pastor</p>			<p></p>			<p></p>		

Del 01 de Agosto de 1850. A pesar de que el anterior Padron ha sido examinado por los dichos contribuyentes que en virtud de lo mismo puesto el día de Mayo último, de haber denunciado no se ha producido reclamacion hasta ayer en que finó el termino. Pasa con este fin de mil ochocientos cincuenta =

Antoni Lande  
Maldonado

14 de Setiembre de 1850. Cumplase con cuanto se manda por el Sr. Gobernador de la Provincia